

Guayaquil, 26 de Marzo del 2004.

**Señores Miembros de la
JUNTA DIRECTIVA DE ACCIONISTAS DE
"SAFIN" S.A.
Ciudad.**

De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía "SAFIN" S.A. designado por la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de Marzo de 2003 y en cumplimiento a las disposiciones constantes en nuestros estatutos, Ley de Compañías y su Resolución No.92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión y comprobación, de las diferentes etapas económicas y administrativas, etc. , así como de sus Estados Financieros y de Resultado al 31 de Diciembre de 2003 con el siguiente dictamen:

1) Del resultado de la revisión y comprobación de los registros contables, se ha establecido que éstos han sido llevados correctamente y siguiendo los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; teniendo además como soporte un buen sistema de control interno que garantiza el correcto manejo de los valores monetarios, Cuentas por cobrar, etc., de igual manera las obligaciones por pagar.

2) Se realizó la verificación de los libros sociales y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, he comprobado que los Administradores (PRESIDENTE Y GERENTE) han cumplido a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el Estatuto Social, Así como las decisiones emanadas por la Junta General de Accionistas, por lo tanto no ha existido incumplimiento a dichas resoluciones.

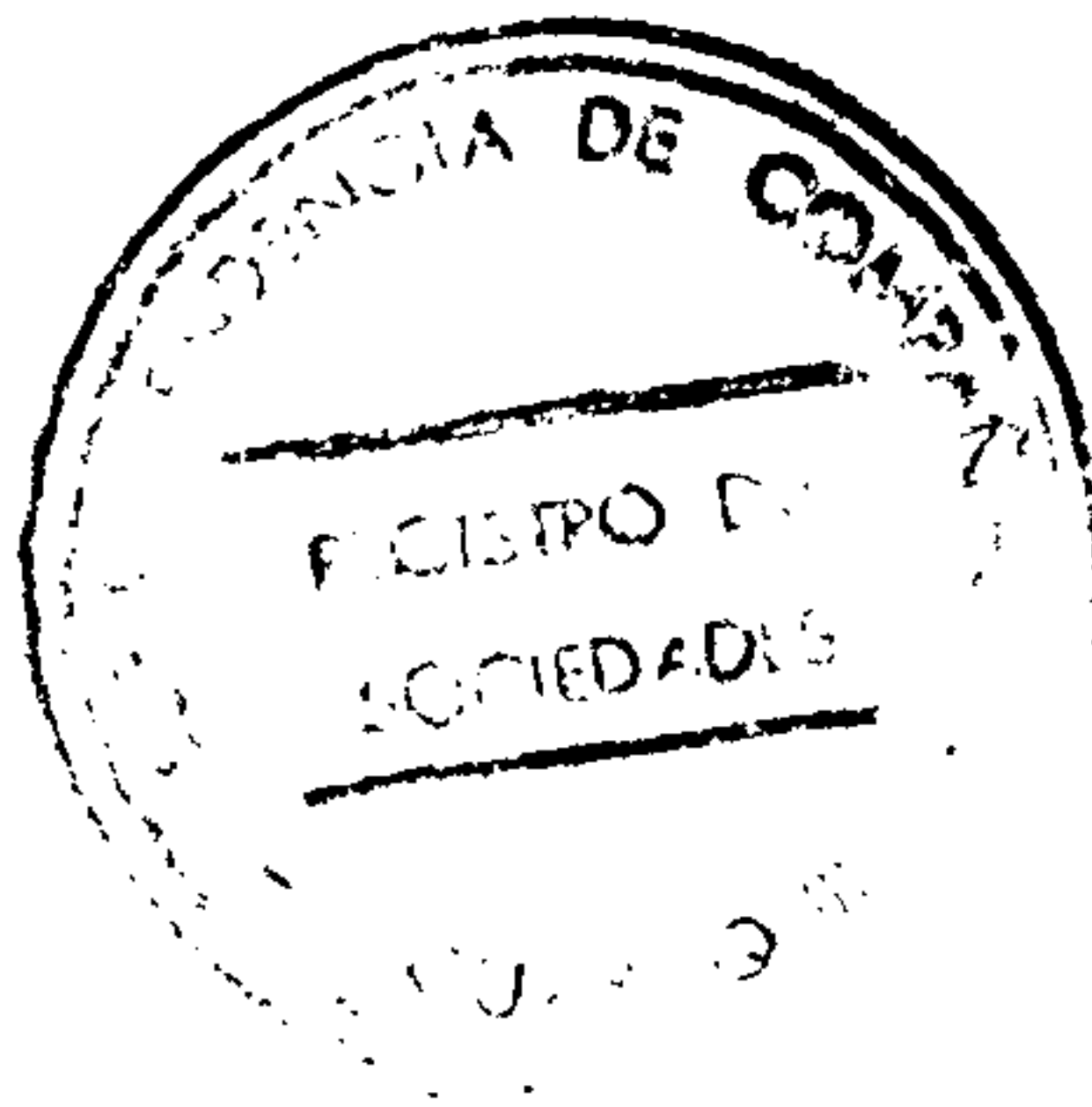
3) La labor Gerencial ha cumplido con honestidad y responsabilidad en todas sus faces, tanto administrativas como económicas.

4) Como conclusión de la revisión y comprobación de los registros contables, las cifras que la Gerencia ha presentado en los Estados Financieros y de Resultados al 31 de Diciembre del 2003 reflejan fielmente lo que registran los libros de contabilidad de conformidad con los Principios Contables Generalmente Aceptados, por lo que considero que los Estados Financieros de "SAFIN" S.A. presentan razonablemente la Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2003..

Agradezco a los señores Accionistas, por la confianza depositada para el fiel cumplimiento a mi labor; y que ésta fue realizada por así disponerlo la Ley de Compañía en su artículo # 279.

Atentamente,


**ING.COM. MARYORIE MOLINA V.
COMISARIO PRINCIPAL**



26 ABR. 2004